Outlook

RV: Solicitud de autorización para gestionar y tramitar la Prórroga N.° 001 del Contrato N.° BGA-034-2026, suscrito con NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S.

Desde Jorge Eduardo Vesga Carreño <jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Lun 26/10/2026 10:53
Para Contratación - Santander - Bucaramanga <Contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Asuntos Laborales Salud Ocupacional - Santander - Bucaramanga <asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Por favor proceder con la elaboración de Prórroga N.° 001 del Contrato N.° BGA-034-2026

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
Directora (E)
Dirección Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

e-mail: **jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De: Asuntos Laborales Salud Ocupacional - Santander - Bucaramanga <asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de octubre de 2026 10:50 a. m.
Para: Contratación - Santander - Bucaramanga <Contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Jorge Eduardo Vesga Carreño <jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Administrativa Procesos Desaj - Santander - Bucaramanga <adtvaprocesosbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Solicitud de autorización para gestionar y tramitar la Prórroga N.° 001 del Contrato N.° BGA-034-2026, suscrito con NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S.

Bucaramanga, 26 de octubre de 2026

Doctora
Jessica Tatiana Russi Peña
Directora Seccional (E)

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

Respetado Doctora.

En calidad de supervisor del Contrato **N.° BGA-034-2026**, cuyo objeto corresponde a la “Adquisición, instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de una (1) sala multisensorial en el Palacio de

Justicia de Bucaramanga, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades definidas por la entidad", de manera respetuosa me permito solicitar autorización para adelantar los trámites correspondientes a la Prórroga N.° 001, por el término de un (1) mes, ampliando el plazo de ejecución hasta el 28 de noviembre de 2026 inclusive, con el propósito de disponer del tiempo necesario para culminar las actividades contratadas y garantizar el cumplimiento integral del proyecto.

La necesidad de ampliar el plazo se sustenta en la comunicación de solicitud presentada por el contratista NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S., mediante la cual informa situaciones que han afectado el cronograma inicialmente previsto, principalmente relacionadas con retrasos en el suministro de algunos elementos y equipos especializados necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de la sala multisensorial. Según lo manifestado, estas circunstancias obedecen a dificultades logísticas, tiempos de importación, disponibilidad de productos en el mercado y demoras en las entregas por parte de sus proveedores, sumadas a situaciones relacionadas con la disponibilidad del personal operativo requerido para ejecutar las actividades de adecuación e instalación.

Es importante precisar que el objeto contractual comprende diferentes etapas técnicas que requieren una ejecución articulada y secuencial, entre ellas la definición y aprobación de los diseños y especificaciones técnicas, la adecuación del espacio físico, el suministro e instalación de los componentes sensoriales, su integración y configuración, así como la realización de pruebas de funcionamiento y la capacitación de los profesionales designados por la entidad. En consecuencia, la ejecución integral del proyecto exige que los elementos contratados se encuentren disponibles y cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad establecidas, a efectos de garantizar su correcta instalación y funcionamiento.

En este contexto, la ampliación del plazo permitiría disponer del tiempo adicional necesario para culminar las actividades pendientes, verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos y garantizar la entrega de la sala multisensorial en condiciones adecuadas de seguridad, calidad y operatividad. Asimismo, facilitaría el desarrollo de las actividades de capacitación, acompañamiento y entrega de los documentos técnicos, manuales y garantías exigidos contractualmente.

Desde la perspectiva de la supervisión, resulta conveniente garantizar que la ejecución del contrato concluya con la entrega de un espacio plenamente funcional, que responda a las necesidades institucionales que motivaron su contratación, particularmente en el marco de las estrategias de promoción del bienestar, prevención de los factores de riesgo psicosocial y fortalecimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los servidores judiciales.

No obstante, es preciso señalar que las dificultades manifestadas por el contratista no lo eximen de las responsabilidades derivadas de sus obligaciones contractuales. Por consiguiente, la eventual ampliación del plazo deberá estar acompañada de la presentación de un cronograma actualizado de actividades, sujeto al seguimiento y verificación de la supervisión.

En ese sentido, la prórroga solicitada no implica modificación del objeto contractual ni incremento del valor inicialmente pactado, el cual asciende a **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($68.334.423),** sino exclusivamente la ampliación del término de ejecución para permitir la culminación de las obligaciones adquiridas.

Por lo anterior, considerando la importancia institucional del proyecto y la necesidad de garantizar su entrega integral, en criterio de la supervisión se considera conveniente tramitar la ampliación solicitada, y en consecuencia se recomienda al Ordenador del Gasto autorizar la gestión y suscripción de la

Prórroga N.° 001 del Contrato N.° BGA-034-2026, ampliando su plazo de ejecución **hasta el 28 de noviembre de 2026 inclusive.**

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

RAÚL DURÁN CORREDOR
Coordinación de Asuntos Laborales SG-SST
Dirección Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

La Coordinación de Asuntos Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo de la Seccional Santander reafirma su compromiso con la mejora continua de los servicios y la atención que brinda, así como con las condiciones laborales y el bienestar de todos los servidores judiciales.

En este sentido, lo(a) invitamos cordialmente a participar en la evaluación de las acciones y estrategias implementadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
Su opinión es fundamental, ya que nos permite identificar oportunidades de mejora y fortalecer entornos laborales seguros, saludables y eficientes.
Le invitamos a completar la encuesta de satisfacción disponible en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/r/qi5yRj4iNW?origin=lprLink



Reservar un momento para reunirse conmigo

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.